

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 06 DE JULIO DE 2017.



Siendo las 09:00 horas del día 06 de julio de 2017 en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, previa citación para llevar a cabo la presente sesión ordinaria; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dr. César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico;
- Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación.

Se cuenta con la participación de Dr. Ernesto H. Alcántara Masías Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Abg. Jeessikha Ubillús Reyes Jefa de Oficina General de Administración.



CITACIÓN.-

Tratándose de una sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados mediante esquila de fecha 05 de julio de 2017.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretaria de la sesión la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General.



QUORUM.-

Se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. Carlos J. Larrea Venegas, Dr. César L. Haro Díaz y Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas, una vez verificado el quórum reglamentario (presencia de los 03 miembros) se declara válidamente instalada la presente sesión.

ACTAS ANTERIORES.-

En este acto se procede a la lectura de los acuerdos contenidos en la siguiente acta:

1.- Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017.- ACTA N° 019- SO- CO – 2017

ACUERDO.- Por unanimidad queda aprobada el Acta de Sesión Ordinaria iniciada el 22 de junio de 2017 y culminada el 26 de junio de 2017.

AGENDA.-

1. **PROVEIDO N°1130-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 134-2017-UNF-VP.INV: Propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual.
2. **PROVEIDO N° 1133-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 245-2017-V.ACD-UNF: Propuesta de los miembros que conformarán la Comisión de CEPREUNF REGULAR 2017-II, Oficio N° 246-2017-V.ACD-UNF: Propuesta de los miembros que conformarán la Comisión de CEPREUNF REGULAR 2017-2018, Oficio N° 247-2017-V.ACD-UNF: Propuesta de los miembros que conformarán la Comisión de CEPREUNF INTENSIVO 2018 y Oficio N° 248-2017-V.ACD-UNF: Propuesta de los miembros que conformarán la Comisión de Admisión 2018.
3. **PROVEIDO N° 1139-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 143-2017-UNF-VP.INV: Dejar sin efecto la solicitud de Autorización de viaje de comisión de servicios al "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación de las Universidades Públicas". **PROVEÍDO N° 1159-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 248-2017-UNF-OGPP:



Financiamiento para participación de Vicepresidente de Investigación y Docente UNF al "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación de las Universidades Públicas".



4. **PROVEÍDO N°1145-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 418-2017-UNF-OGPP: sobre Participación de la Universidad Nacional de Frontera en la Bienvenida de los Caminantes Solidarios por la Reconstrucción de Piura.
5. Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU en lo referido al punto 6.1.7 sobre el equipo de apoyo de la Universidad.
6. Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU en lo referido al literal c) del punto 6.1.3 que corresponde a las funciones de la Comisión Organizadora: gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU.
7. Oficio N° 054-2017-UNF-RRHH emitido por el Jefe de Oficina General de Recursos Humanos de fecha 26 de mayo 2017, sobre opinión de SERVIR sobre registro de personal de confianza.

INFORMES.-

Dr. Carlos J. Larrea.-

1.- Se ha recibido el Oficio N° 081-2017-MINEDU-VMGP-DIGESU/DICOPRO y el Oficio N° 083-2017-MINEDU-VMGP-DIGESU/DICOPRO de la Dirección General de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - DICOPRO del MINEDU cuyo asunto es Traslado de denuncia de presuntas irregularidades, los cuales se han derivado a las oficinas pertinentes para su trámite correspondiente; lo cual hace de conocimiento y se solicita pase a la orden del día.

Se acuerda pase a la Orden del día.

2.- Su despacho está programando una fecha para la exposición de su viaje a Colombia, donde participó en el XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa, durante los días 13 a 16 de junio de 2017; ante lo cual solicita acordar una fecha pudiendo ser el miércoles de la siguiente semana a fin de evaluar los resultados de la visita, solicitando pase a la orden del día.

Se acuerda pase a la Orden del día.

3.- La próxima semana la Universidad deberá realizar la sustentación de la Programación Multianual de la Entidad 2018-2020, si bien está a cargo de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto – Sra. Paula R. Otero, es importante que los Miembros de la Comisión Organizadora participen de dicha reunión a fin de exponer el presupuesto ante el MEF, solicitando pase a la orden del día el Oficio N° 431-2017-UNF-OGPP.

Se acuerda pase a la Orden del día.

Abg. Joyce Varillas.- Informa que mediante Oficio N° 132-2017-UNF-VP.INV el Sr. Vicepresidente de Investigación remite a Presidencia de Comisión Organizadora, informe sobre los proyectos de Investigación Aplicada, documento que es leído en sesión.

Dr. Edmundo G. Moreno.- este tema es muy importante en la Universidad, considera que la investigación tiene tres componentes que son: contar con docentes ordinarios, tener proyectos viables en investigación y tener los recursos económicos, en nuestro caso la UNF es afortunada por que cuenta con los recursos y actualmente se cuenta con docentes ya nombrados a la par, es necesario tener una maquinaria administrativa que pueda agilizar todo lo referente a la investigación. Si bien todavía no hay docentes investigadores designados de esa forma, ha cambiado la normativa en cuanto a abastecimientos para facilitar la compra de equipos, tal es el caso de la Universidad de San Agustín donde compran el equipo que solicita el investigador sin hacer licitaciones. Lamentablemente los docentes de la UNF no se pueden dedicar a cabalidad a la investigación y proyección social por sus limitaciones económicas, pero deben ir participando. El día de ayer se ha presentado la actualización del Reglamento de Investigación con recursos de Canon, se ha flexibilizado algunos aspectos para que los docentes accedan, se ha revisado lo concerniente a la investigación formativa para que participen los estudiantes en proyectos de investigación. También se ha previsto que docentes de otras instituciones participen en proyectos de investigación en beneficio de la sub región Luciano Castillo Colonna.

La Vicepresidencia de Investigación está abocada a cumplir con los medios de verificación para efectos de licenciamiento.





El Sr. Presidente solicita pase a la orden del día así como la presencia de la Sra. Paula Otero – Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para desarrollar el presente punto pues considera importante el presupuesto que tiene la UNF por recursos del Canon y se debe priorizar su ejecución.



Sra. Paula Otero.- con respecto a la presente programación multianual se ha puesto asignaciones presupuestales para los tres años, prácticamente en lo que es recursos ordinarios se tiene el mismo PIN de gasto corriente, para lo que son recursos determinados se están incluyendo saldos de balance que en oportunidades anteriores no lo permitía la directiva, actualmente es obligatorio gastar ese saldo de balance que es bastante abultado. La Entidad solo ha ejecutado un monto de 3 o 4 millones en promedio anual, el problema es que si bien es cierto también han colocado las asignaciones por partida genérica. Aclara que de acuerdo a la Ley los fondos del canon se pueden gastar en: Estudios de Pre inversión y gastos de mantenimiento por ley de presupuesto y por ley de canon se pueden gastos en Investigación e infraestructura.

Para el año 2018 se ha presupuestado en canon 17 millones. En agosto se debe planificar como acelerar la ejecución del gasto, pero en lo que es investigación hay 6 millones. Hay proyectos de inversión priorizados que no han sido ejecutados por lo que no cuentan con código presupuestal y no se pueden poner en el sistema hasta que sean formulados, ingresados al Banco de Proyectos y viables.

No hay un referente historio en que se haya ejecutado 17 millones por año. De los 17 millones que hay para el año 2018 por canon se están asignando 8 millones. Indica que prepara unos cuadros informativos referidos a los asuntos tratados.



Dr. Carlos J. Larrea.- solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto elabore y presente dicho informe a fin de que sea visto más adelante, queda pendiente la fundamentación de este punto para lo cual se podría tratar más adelante o en otra sesión.

Dr. Edmundo G. Moreno.- Hay dos aspectos, uno que es la investigación y otro que hay una buena cantidad de recursos, eso nos obliga hacer los esfuerzos para poder utilizarlos, con una sola persona o dos no se va a poder ejecutar. Por norma los recursos de canon están destinados a dos actividades: investigación, que está latente y ejecución de obras; siendo esta última las que están demorando en su ejecución los proyectos no avanzan para lo cual solicita se haga un análisis de la situación.

Dr. César L. Haro.-

Ninguno.-

Dr. Edmundo G. Moreno.-

Ninguno.

PEDIDOS.-

El Sr. Presidente solicita tratar los tres puntos de su informe, siendo estos:

8.- Oficio N° 081-2017-MINEDU-VMGP-DIGESU/DICOPRO y Oficio N° 083-2017-MINEDU-VMGP-DIGESU/DICOPRO: Traslado de denuncia de presuntas irregularidades.

9.- Exposición del viaje a Colombia donde participó en el XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa.

10.- Oficio N° 431-2017-UNF-OGPP: Programación Multianual Presupuesto de la Universidad.

11.- Oficio N° 132-2017-UNF-VP.INV: Informe sobre los proyectos de Investigación Aplicada.

12.- Oficio N° 434-2017-UNF-OGPP: Apoyo económico y licencia laboral para participación de docente en "VII Encuentro Latinoamericano de Colectivo.



ORDEN DEL DÍA.-



1. Respetto del primer punto de la agenda referido al PROVEIDO N° 1130-2017-UNF-CO-P: Oficio N° 134-2017-UNF-VP.INV; Propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual.

En este acto se procede a dar lectura del Oficio N° 134-2017-UNF-VP.INV, cuyo asunto es: Propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual; después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. Edmundo G. Moreno.- se ha preparado la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual, con el fin de proteger la producción intelectual de los miembros de la comunidad universitaria. El proceso de licenciamiento exige que toda universidad debe tener un documento de este tipo. Con ello se cumple un medio de verificación del licenciamiento. Se debe reconocer el trabajo de la Dra. Claudia Palacios y los demás miembros de la Comisión encargada de elaborar la política de Propiedad Intelectual de la Universidad, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora. Sugiere que este reglamento sea remitido a la comisión de especialistas en licenciamiento para su revisión ya que es un documento será remitido a SUNEDU.

Dr. Carlos J. Larrea.- Dicha propuesta de reglamento de Propiedad Intelectual debe remitirse a los consultores del licenciamiento institucional para su análisis y revisión, antes de ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.

ACUERDO:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Derivar a los consultores de Licenciamiento Institucional la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de hacer una revisión final del mismo, debiendo retornar el mismo para ser tratado en sesión de comisión organizadora.

2. Respetto del segundo punto de la agenda referido al PROVEIDO N° 1133-2017-UNF-CO-P: Oficio N° 245-2017-V.ACD-UNF: Propuesta de los miembros que conformarán la Comisión de CEPREUNF REGULAR 2017-II, Oficio N° 246-2017-V.ACD-UNF: Propuesta de los miembros que conformarán la Comisión de CEPREUNF REGULAR 2017-2018, Oficio N° 247-2017-V.ACD-UNF: Propuesta de los miembros que conformarán la Comisión de CEPREUNF INTENSIVO 2018 y Oficio N° 248-2017-V.ACD-UNF: Propuesta de los miembros que conformarán la Comisión de Admisión 2018.

En este acto se procede a dar lectura de los documentos citados, después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. Carlos J. Larrea.- Considera que para tratar este asunto ya se debería contar con el calendario académico del año 2018, ya que se ha indicado una fecha de examen de admisión que forma parte de la programación académica del 2018; para lo cual sugiere que se presente cuanto antes. Sería deseable que la UNF pueda publicar sus calendarios académicos y que sean formalmente cumplidos. Sugiere al Sr. Vicepresidente Académico que se analice en respecto a cuantos exámenes de admisión se darán el próximo año antes de presentar el calendario académico solicitado.

Dr. Edmundo G. Moreno.- Indica que en las cuatro comisiones se esta designando a los mismos docentes con lo cual sería recomendable que participen otros docentes, toda vez que los coordinadores de facultad de igual manera son responsables y deben supervisar las actividades que se realicen, participen o no en las comisiones. Pudiendo quizás más adelante designarse una comisión anual de CEPRE, que establezca cuantos CEPRES se realizaran en el año y que actividades se desarrollarán.

Dr. César L. Haro.- si bien los coordinadores (e) de facultad son los responsables o las "cabezas" hay un grupo de profesores que apoya en las diferentes actividades, internamente los docentes están considerados tal cual se apreciará en el Plan Operativo correspondiente.

Dr. Carlos J. Larrea.- sugiere que cuando presenten su plan de trabajo tengan cuidado en la estimación de la demanda, a fin de no generar problemas presupuestales.





ACUERDO:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar la propuesta de conformación de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF REGULAR 2017-II de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF mediante Oficio N° 245-2017-V.ACD-UNF, la misma que estará conformada por:

- Mg. Marcos Timaná Álvarez - Presidente
- Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador Administrativo
- MBA. Marco Antonio Reyes Vidal - Coordinador Académico



Segundo.- Por unanimidad se acuerda Aprobar la propuesta de conformación de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF REGULAR 2017-2018 de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF mediante Oficio N° 246-2017-V.ACD-UNF, la misma que estará conformada por:

- Mg. Marcos Timaná Álvarez - Presidente
- Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador Administrativo
- MBA. Marco Antonio Reyes Vidal - Coordinador Académico

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar la propuesta de conformación de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF INTENSIVO 2018 de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, mediante Oficio N° 247-2017-V.ACD-UNF, la misma que estará conformada por:

- Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Presidente
- Mg. Marcos Timaná Álvarez - Coordinador Administrativo
- MBA. Marco Antonio Reyes Vidal - Coordinador Académico



Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Aprobar la propuesta de Designación de los Miembros de la Comisión que tendrán a cargo el Proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF mediante Oficio N° 248-2017-V.ACD-UNF, la misma que estará conformada por:

- Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Presidente
- Mg. Marcos Timaná Álvarez - Coordinador Administrativo
- MBA. Marco Antonio Reyes Vidal - Coordinador Académico

Quinto.- Por unanimidad se acuerda Disponer que los Miembros de las Comisiones conformadas en los artículos precedentes, presenten a la Presidencia de Comisión Organizadora los Planes Operativos con su respectivo presupuesto a la brevedad.

3. Respecto del tercer punto de la agenda referido al PROVEIDO N° 1139-2017-UNF-CO-P: Oficio N° 143-2017-UNF-VP.INV: Dejar sin efecto la solicitud de Autorización de viaje de comisión de servicios al "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación de las Universidades Públicas". **PROVEÍDO N° 1159-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 248-2017-UNF-OGPP: Financiamiento para participación de Vicepresidente de Investigación y Docente UNF al "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación de las Universidades Públicas".

En este acto se procede a dar lectura de los documentos citados, después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora acordaron lo siguiente:

ACUERDO:



Primero.- Por unanimidad se acuerda Dejar sin efecto el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017, en virtud de lo solicitado por el Sr. Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 143-2017-UNF-VP.INV, quedando autorizado únicamente la participación del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación".

4. **Respecto del cuarto punto de la agenda referido al PROVEIDO N° 1145-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 418-2017-UNF-OGPP: Participación de la Universidad en la Bienvenida de los Caminantes Solidarios por la Reconstrucción de Piura. En este acto se procede a dar lectura del Oficio N° 418-2017-UNF-OGPP, cuyo asunto es: Participación de la Universidad en la Bienvenida de los Caminantes Solidarios por la Reconstrucción de Piura; después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:



Dr. Edmundo G. Moreno.- Sugiere aceptar la participación de la UNF en dicha actividad, ratificando la comisión a cargo.

ACUERDO:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación de la Universidad Nacional de Frontera en la Bienvenida de los Caminantes Solidarios por la Reconstrucción de Piura, a realizarse el día 20 de julio de 2017 en el campus universitario.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el presupuesto por el monto de S/ 399.00 para la ejecución de la actividad autorizada en el acuerdo precedente, conforme a la cobertura presupuestaria indicada por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 418-2017-UNF-OGPP, siendo esta la siguiente:

Sección Funcional: 0027 Extensión y Proyección Social Universitaria
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

Cantidad	Servicio	Costo Unitario	Costo Total Partida de Gasto en S/	Partida de Gasto
150	Refrigerios	2.5	375	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
8	Diplomas	3	24	2.3.2.2.44 Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado
Total			399	

5. **Respecto del quinto punto de la agenda referido a la Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU en lo referido al punto 6.1.7 sobre el equipo de apoyo de la Universidad.**

En este acto se procede a dar lectura del Informe N° 073-2017-UNF-OGAJ; después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. Edmundo G. Moreno.- Solicita que en este punto se indique que se trata de un pedido efectuado por la Vicepresidencia de Investigación, lo cual se deja constancia.

Adicionalmente se ha efectuado el requerimiento en aras de su cumplimiento, en base a la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, pues considera no se habría implementado adecuadamente en lo que refiere al equipo de apoyo.

Respecto al informe legal leído no concluye si está bien o está mal, no establece conclusiones expresas.

Lo que no es apropiado es que el abogado que está inmerso en el equipo de apoyo emita el informe, por lo cual debería ser analizado por otro abogado de la institución.

Abg. Ernesto Alcántara.- Manifiesta que se siente comprometido con la institución y su trabajo es bastante imparcial en todos los aspectos, tal cual lo ha dejado establecido en su informe. Si bien la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU plantea los requisitos y lineamientos de equipo de apoyo y asesoramiento esto no implica que sean las mismas personas que ocupan las jefaturas de las oficinas de la universidad, dado que este equipo es solo y exclusivo para la Comisión Organizadora ya que así expresamente lo dice la norma, infiriendo que es un equipo de carácter temporal y provisional, además la normativa en mención no indica una obligatoriedad a partir de cuándo esta cobra vigencia ya en la universidad debe implementarse de manera progresiva por razones presupuestales, debiendo primero modificar el CAP, habilitación de registros de plazas en el sistema AIRHSP, previa aprobación del ente competente. De esta forma la Universidad no está incumpliendo la norma.



Dr. Carlos J. Larrea.- al respecto manifiesta que los miembros de la Comisión Organizadora han contado con los informes con anterioridad, se les han entregado los informes previamente, siendo que en su oportunidad no se han objetado el informe.

Dr. Edmundo G. Moreno.- precisa que en este momento se está tratando el tema, para lo cual deja constancia que pudo ser por escrito o plantear en este acto sobre lo que ha expresado anteriormente.

Si por mayoría se acepta que el informe es válido, se podría proceder a analizar el contenido.

Su posición es que debe ser que otro abogado de la institución suscriba este informe, el sustento que indica el informe legal es que no hay problemas, que los cargos de apoyo son diferentes a los órganos de la universidad y por otro lado que hay un hay un pedido de adecuación, pero personalmente no está de acuerdo con este informe, el equipo de apoyo debe ser el mismo que desarrolle las labores administrativas. En el informe legal por un lado se indica que los cargos de apoyo están bien designados y por otro lado se indica que se deben implementar de forma paulatina. Estamos al 15avo mes de gestión y se deben tomar las atenciones necesarias.

Dra. Jeessikha Ubillús.- Hace una exposición sobre el equipo de apoyo establecido por la norma técnica y deslinda ambos funciones ya que dicho equipo de apoyo de la norma técnica sería para asesoramiento y apoyo de la Comisión Organizadora, como un equipo de asesores. Señalan que la norma no indica expresamente que sean las mismas personas, en otras universidades se ha revisado Estatutos en los que figura equipo de apoyo o asesoramiento a la Universidad y un equipo de apoyo del Rectorado, es una figura que existe y se debe regular en el Estatuto de cada Universidad, puesto que la Comisión Organizadora tiene un equipo de apoyo diferente que si ingresa por concurso público es diferente al personal de confianza propio de la Universidad. En ningún momento se establece que sean las mismas personas.

Dr. Edmundo G. Moreno.- Es necesario definir lo que es asesor que toda autoridad pueda tener como política el contar en determinados cargos con asesores, como podría ser en asesoría jurídica u otros cargos, esto podría corresponder a las políticas de cada institución pública; sin embargo considera que el informe no tiene un sustento, por lo tanto no está de acuerdo con dicho informe dejando a salvo su responsabilidad. Al tratarse este punto de la agenda es importante determinar si es que debería implementarse con el tiempo o ya está implementado en la Universidad.

ACUERDO:

Primero.- Por mayoría se acuerda aceptar el Informe N° 073-2017-UNF-OGAJ de fecha 21 de junio 2017 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, que responde al punto 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU sobre el equipo de apoyo de la Universidad.

6. Respecto del sexto punto de la agenda referido a la Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU en lo referido al literal c) del punto 6.1.3 que corresponde a las funciones de la Comisión Organizadora: gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU.

En este acto se procede a dar lectura del Informe N° 001-2017-UNF-PCO; después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. Edmundo G. Moreno.- de forma preliminar considera que este punto a tratar es a manera de desarrollo, sin acuerdo.

Es importante que conste en actas que este punto está referido a las funciones de la Comisión Organizadora que es gestionar el licenciamiento. Desde su punto de vista gestionar significa: planificar, ejecutar y controlar acciones conducentes a un objetivo, que en este caso es el Licenciamiento; ante lo cual deja establecido que su persona no ha participado en este tipo de gestiones, no ha participado en la administración, decisiones, ni acciones de control administrativas y financieras.

Otro punto que es importante resaltar y por orden es la resolución de Presidencia N° 090-2016-CO-PC-UNF, mediante la cual se designa a la Comisión Central y la Comisión Técnica, dando lectura a los nombres de cada miembro que las conforman, con lo cual hubo una distribución de funciones al respecto deja constancia que su persona no ha sido convocada a ninguna reunión de trabajo como miembro de la Comisión Central, para dar cumplimiento a la citada Resolución.



El informe que se ha dado lectura, manifiesta claramente que las acciones de Licenciamiento las ha realizado Presidencia. Concluye que su persona no ha participado en esta actividad de gestión en cumplimiento de ese artículo de la norma técnica, por supuesto que viene cumpliendo con los requerimientos indicados en los oficios así como a todos los servidores de la universidad. Aclara que no ha tenido acceso a lo dispuesto en el artículo referido a gestionar el licenciamiento de la universidad.



Dr. Carlos J. Larrea.- Deja establecido que no está de acuerdo con lo manifestado, ya que se le ha cursado comunicación para que participe en todos los eventos del licenciamiento de la Universidad desde un inicio, ya sea verbal o por escrito, para diferentes reuniones de trabajo u otras actividades y acudió precisamente por formar parte de él. Gestionar es llevar a delante un proceso, en la que hemos estado participado en diversas actividades del proceso, desde el momento que llegamos estamos todos involucrados en este proceso de licenciamiento, se han cursado múltiples invitaciones, se han aceptado e incluso se ha participado en comisiones de servicio en Piura y en Lima sobre licenciamiento, además hay fotos de diferentes eventos todos los miembros de la comisión organizadora y trabajadores donde se han participado en reuniones de licenciamiento. Habiendo una participación implícita por parte de los miembros de la Comisión Organizadora que forman la comisión central así como otros trabajadores que forman la comisión técnica. Considera un poco tardío lo manifestado por la Vicepresidencia de Investigación, el decir, el indicar que no ha sido parte del proceso de licenciamiento cuando hay documentos que sustentan lo contrario.



Dr. Edmundo G. Moreno.- considera que ha cumplido con su participación en todas las reuniones en las cuales se les ha citado, pero su persona no conoce la decisión acerca de tomar al primer consultor por que no fue consultado sobre su contratación y no conoce su perfil profesional. No ha participado en la decisión de contratar al Sr. Alex Lam y Groover Villanueva ya que desconoce su perfil profesional para el proceso de Licenciamiento. Finalmente también desconoce a los terceros consultores y sus perfiles profesionales, deja constancia que su persona no ha participado en las actividades financieras y administrativas del licenciamiento.

Dr. Cesar L. Haro.- Al respecto indica que, el Dr. Carlos Larrea en su calidad de Titular del Pliego de la Universidad tiene la atribución de contratar a los consultores para el proceso de licenciamiento y contratar al personal que se requiera. Además le consta que sí informó sobre estos hechos.

Dr. Edmundo G. Moreno.- Solicita que Secretaria General informe si en sesión de comisión se ha informado sobre la contratación de los consultores para el Licenciamiento institucional.

Dr. Carlos J. Larrea.- Deja establecido que en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora y en aplicación Estatuto es el responsable de conducir académica y administrativa la universidad y en base a ello ha procedido con la contratación de las consultorías que se refiere el Vicepresidente de Investigación. El titular del pliego tiene facultades y responsabilidades, siendo que en el presente caso ha procedido conforme a sus facultades y atribuciones, tomándose este tipo de decisiones.

Dr. Edmundo Moreno.- Deja constancia que su persona no ha participado en este punto referido a las funciones de gestión de licenciamiento conforme a lo dispuesto en la Norma Técnica, dejando a salvo su responsabilidad, ya que no puede asumir responsabilidades por decisiones que han sido tomadas por otras personas.



Propone como acuerdo que se reconozca lo indicado por su persona Vicepresidente Investigación no participado en proceso de Licenciamiento de la Universidad conforme al punto Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU en lo referido al literal c) del punto 6.1.3 que corresponde a las funciones de la Comisión Organizadora: gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU.



Solicita que se defina si el Sr. Alex Lam continuara en el proceso de licenciamiento toda vez que ha sido designado como Defensor Universitario. En este momento Dr. Carlos hace una interrupción por cuestión de orden.

Dr. Carlos J. Larrea.- Manifiesta con respecto a la designación del Defensor Universitario que ello fue materia de sesión de Comisión Organizadora anterior y se acordó que asumiría el cargo de Defensor Universitario para dar cumplimiento al Plan de Adecuación comunicado a SUNEDU, ese asunto ya fue tratado no se explica por qué se está regresando.

Dr. Ernesto H. Alcántara.- Considera que no es correcto que Vicepresidencia de Investigación no reconozca su participación en el proceso de licenciamiento ya durante todo este tiempo hemos gestionado y trabajado en el tema del Licenciamiento. En efecto el Presidente ha actuado según sus atribuciones y además debemos tener la hidalguía para asumir los cargos.

Dra. Jeessikha Ubillús.- Precisa que gestionar no significa que no se haya participado en el proceso de Licenciamiento. Han venido los consultores muchas veces y todo el personal tanto docente como administrativo están participando en la elaboración de los documentos y normativos que necesita la universidad, se está saliendo adelante en este proceso pese a los escasos recursos económicos y humanos con los que contamos en la Universidad. Hace una invocación como personal de la Entidad a seguir manteniendo la unión entre los miembros de la comisión para lograr el licenciamiento institucional que es lo más importante.

7. Respetto del séptimo punto de la agenda referido al Oficio N° 054-2017-UNF-RRHH emitido por el Jefe de Oficina General de Recursos Humanos de fecha 26 de mayo 2017, sobre opinión de SERVIR sobre registro de personal de confianza.

En este acto se procede a dar lectura del Informe N° 074-2017-UNF-RRHH; después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. Edmundo G. Moreno.- su persona solicito que se trate este punto y lo motiva en el hecho de participar en una institución pública que excepto algunas que siempre están, otras se encontrarían cerradas en horas de trabajo. El primer informe de Recurso humanos es bastante vago, no concluye nada y el segundo indica que la Comisión Organizadora es quien debe definir. Su persona trata siempre de cumplir sus funciones en la universidad y por razones familiares no puede llegar a la hora pero en algunos casos se queda por demás del horario de trabajo. Por lo que solicitaría que se defina si los trabajadores de confianza deberán tener un horario.

Lo importante es que tengamos una forma de accionar o uniformizar criterios, pues es necesario lograr los objetivos de la institución y tener la mejor imagen para los estudiantes, sugiriendo al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora indique cuales son los cargos de confianza.

Dr. César L. Haro.- Recomienda definir quiénes son los trabajadores de confianza y recomienda que ante la ausencia de alguno, se delegue a una persona para atención en caso de que éstos no se encuentren.

Abg. Jeessikha Ubillus.- Explica que en el Estado a nivel nacional regula tanto el horario de ingreso o salida para trabajadores de una entidad pública, ese es el régimen general, sin embargo los trabajadores de confianza no están sujetos a horarios por las múltiples actividades que realizan dentro y fuera de la institución, con lo no podrían sujetarse a los horarios de la institución, ya que particularmente en su caso debe asistir a hacer consultas al CONCECTAMEF, tramites en telefónica, Banco de la Nación, gestiones ante diferentes oficinas en Sullana o Piura, coordinaciones, incluso quedarse a trabajar hasta en la noche después del horario de salida de la Universidad; por lo tanto pediría se tome en cuenta esta consideración.



Los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad acuerdan que este asunto se trate de forma posterior, considerando lo avanzado de la hora y además el día de hoy está programado el curso de la UNF al cual asistirán.



8. Respetto del octavo punto de la agenda referido al Oficio N° 081-2017-MINEDU-VMGP-DIGESU/DICOPRO y Oficio N° 083-2017-MINEDU-VMGP-DIGESU/DICOPRO: Traslado de denuncia de presuntas irregularidades.

En este acto se procede a dar lectura de los informes precitados con algunos de sus anexos, después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. Carlos J. Larrea.- Informa sobre los documentos precitados, e indica que a fin de acelerar el trámite para respuesta se han remitido a las oficinas pertinentes para su atención.

Dr. Edmundo G. Moreno.- Solicita se alcance a su despacho una copia de dichos documentos a fin de conocer el contenido de los mismos y colaborar en la respuesta.

ACUERDO:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Disponer que Secretaria General remita una copia del Oficio N° 081-2017-MINEDU-VMGP-DIGESU/DICOPRO y Oficio N° 083-2017-MINEDU-VMGP-DIGESU/DICOPRO con sus respectivos anexos, a Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación para su conocimiento y fines.

9. Respetto del noveno punto de la agenda referido al Exposición del viaje a Colombia donde participó en el XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa.

Los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. Carlos J. Larrea.- Su persona viajo a Colombia donde participó en en el XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa, realizado los días 13 a 16 de junio de 2017 en Colombia, está programando una fecha para la exposición de los resultados de su visita, pudiendo ser el miércoles de la siguiente semana para los miembros de la Comisión Organizadora, docentes y Coordinadores (e) de Facultad.

ACUERDO:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Disponer que Presidencia invite a los Miembros de la Comisión Organizadora, Coordinadores (e) de Facultad y docentes respetando sus horarios de clase, a la reunión de trabajo el día jueves 13 de julio de 2017 a horas 10:00 a.m. a fin de que exponga los resultados de su viaje de comisión de servicios en Colombia.

10. Respetto del décimo punto de la agenda referido al Oficio N° 431-2017-UNF-OGPP: Programación Multianual Presupuesto de la Universidad.

En este acto se procede a dar lectura del Oficio precitado, después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

El Dr. Carlos J. Larrea solicita la presencia de la Sra. Paula R. Otero Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Sra. Paula R. Otero.- Comunica que ayer culminaron los trabajos de la programación multianual de la Entidad, los cuales han sido remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas, siendo que la UNF deberá presentarse en la fecha dispuesta según cronograma de reuniones para la sustentación de la Programación Multianual del Presupuesto del Gasto Público publicado, lo cual sería el día 14 de julio en horas de la tarde. Asimismo informa que ha solicitado una reunión de trabajo el mismo día en





horas de la mañana, con la nueva sectorista de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos – DGGRP del MEF a fin de tratar temas como: nueva plazas incremento de sueldos de tres docentes ordinarios, Norma Técnica N° 207-2017-MINEDU para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente de la Universidades Públicas para el año 2017” que implica una transferencia de Recursos a favor de la Universidad y no se ha realizado; los cuales son temas importantes de solucionar ya que para el segundo semestre 2017 no habría presupuesto para financiar el pago de docentes.

Dr. Carlos J. Larrea.- Considera importante que asistan los miembros de la Comisión Organizadora.

Dra. Jeessikha Ubillús.- Solicita se incluya su participación en dicha comisión de servicios, ya que por tratarse de temas presupuestales su área está inmersa en los mismos.

ACUERDO:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Sr. Vicepresidente Académico - Dr. César Leonardo Haro Díaz y del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas el día 14 de julio de 2017, a fin participar en la Reunión de Trabajo con la Sectorista de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos – DGGRP del MEF y en la sustentación de la Programación Multianual del Presupuesto del Gasto Público en el Ministerio de Economía y Finanzas, otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora durante el día 14 de julio de 2017, a la Secretaria General – Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación durante el día 14 de julio de 2017, al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Ernesto Henry Alcántara Masías, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el Viaje de Comisión de Servicios de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto – Econ. Paula Ruth Otero Michilot y Jefa de la Oficina General de Administración – Abg. Jeessikha Ubillús Reyes, el día 13 y 14 de julio de 2017 a fin preparar los documentos y participar en la Reunión de Trabajo con la Sectorista de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos – DGGRP del MEF y en la sustentación de la Programación Multianual del Presupuesto del Gasto Público en el Ministerio de Economía y Finanzas, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Lima-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo.

11. Respecto del décimo primer punto de la agenda referido al Oficio N° 132-2017-UNF-VP.INV: Informe sobre los proyectos de Investigación Aplicada.

ACUERDO:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Postergar el desarrollo del presente punto de agenda hasta que se cuente con la información que deberá presentar la Jefa de Oficina General de Planificación, quedando pendiente la fundamentación en base a la información que presente OGPP.

12. Respecto del décimo segundo punto de la agenda referido al Oficio N° 434-2017-UNF-OGPP: Apoyo económico y licencia laboral para participación de docente en "VII Encuentro Latinoamericano de Colectivo.



En este acto se procede a dar lectura del Oficio precitado, después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. Carlos J. Larrea.- Según el documento emitido por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto se podría otorgar el apoyo económico a la docente Iris Vásquez Alburqueque. En cuento a la licencia solicitada, la Vicepresidencia Académica quien tome las medidas pertinentes a fin de que los estudiantes no pierdan clases.

Dr. César L. Haro.- Señala que será el coordinador (e) de Facultad a la que pertenece la docente, el que determinará las medias que se adoptarán para cubrir las clases de los estudiantes.

Dr. Edmundo G. Moreno.- De acuerdo al documento leído el apoyo económico que solicita dicha docente es para realizar gestiones relacionadas en la recolección de información bibliográfica y audiovisual del crítico de arte sullanero Juan Acha Valdiviezo, siendo considerable que se le apoye a fin de que participe en dicho Encuentro Iberoamericano, quien va como ponente de esta Casa Superior de Estudios, llevando en alto el nombre de nuestra universidad a México.

ACUERDO:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación de la docente de la UNF – Mg. Iris Liliana Vásquez Alburqueque en el Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de Maestras y Maestros, Educadoras y Educadores que hacen investigación e innovación desde su escuela y comunidad a realizarse en México del 10 al 24 de Julio de 2017, otorgándole el apoyo económico solicitado de S/ 1,200.00.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria para asignar el apoyo económico por el importe de S/1,200 a la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a otras personas naturales con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Otorgar licencia con goce de haber del 10 al 24 de julio de 2017, derivando el expediente a la Vicepresidencia Académica a fin que tomar las medidas correspondientes para cubrir dicha licencia, verificando que los estudiantes no pierdan horas de clase.

Habiendo agotado los puntos de la agenda y con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas - Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. César Leonardo Haro Díaz - Vicepresidente Académico y Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas - Vicepresidente de Investigación, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2017 se aprobó por unanimidad la presente Acta.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, a las 13:45 horas del mismo día, mes y año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. César Leonardo Haro Díaz
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION